



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54 fracción XVII, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 78, 81 y 82 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracción XII, 49 fracción VIII, 79 y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se **Aprueba** la Cuenta Pública del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, tomando como base el Informe Individual de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, del ejercicio fiscal dos mil veinte, emitido por el Órgano de Fiscalización Superior, y de conformidad con las razonamientos expuestos en la parte considerativa del presente dictamen.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintiuno.


C. LUZ VERA DÍAZ
DIP. PRESIDENTA


C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIP. SECRETARIA


C. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO